

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

102 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2013-00415-00

Téngase por desistido el memorial de "renuncia al poder" allegado por la togada ELIZABETH ÁNGEL HERRERA (fls. 388 al 391).

Asimismo, se requiere al partidor NICEFORO AUGUSTO MEDELLÍN GARZÓN, para que dentro del término de 20 días elaboré el trabajo de partición para el cual fue nombrado y posesionado (fl. 383); téngase en cuenta que en proveído del 16 de octubre de 2020 (fl. 387) se le autorizó el retiro del presente proceso en calidad de préstamo a efectos de que elaborara la experticia encomendada.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

CL

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ

103 FEB. 2021

Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado

No. 2

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

